

## CIRCULAR

Por este medio se les informa a los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que están obligados a presentar la Declaración Jurada Anual de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a Treinta Mil Lempiras (**L. 30,000.00**), o que aun sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado, se encuentran obligados a presentar según el **artículo No. 56 la Declaración al Tribunal Superior de Cuentas**, hayan tenido o no modificación en su puesto o salario, y que no habían realizado dicha presentación de declaración ante el TSC, y que debido al cierre temporal de las instituciones gubernamentales a nivel nacional instruido mediante PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo del 2020, derivada por la pandemia generada por el COVID-19, la Jefatura de Recursos Humanos, de acuerdo al **COMUNICADO No 37** de fecha 26 de agosto de este mismo año emitido por el del TSC en donde informa sobre la **“REAPERTURA GRADUAL DE SERVICIOS PRESENCIALES: Declaración Jurada y Secretaria General”** y en su numeral 1, 2, 4 y 7 literalmente dice:

- 1. El Pleno de Magistrados determino la Reapertura Gradual de actividades y servicios presenciales en algunas oficinas de la **sede central del TSC** a partir del **lunes 31 de agosto de 2020**, con el 33 por ciento de sus colaboradores; el resto del personal continuara desempeñando sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo.*
- 2. El plazo para la presentación de la **Declaración Jurada de Ingresos, Activos Pasivos**, correspondiente al año 2020 ha sido ampliado por esta única vez hasta el **día 10 de diciembre del presente año**.*
- 4. En el caso de los usuarios que requieran presentar su **Declaración Jurada de forma presencial** deberán programar una cita a través del siguiente enlace: <https://tribunal-superior-de-cuentas.reservio.com/>. De llegar a perder su cita, deberá programar una nueva a través del sistema virtual antes indicado.*
- 7. Únicamente podrá realizar su **trámite presencial** si corresponde a su **día autorizado de circulación según el último dígito de su tarjeta de identidad**. Para el ingreso a las instalaciones del TSC deberá acatar las indicaciones de los colaboradores y contar con las medidas de bioseguridad. El **uso de mascarilla es obligatorio** (KN95 o quirúrgica) queda estrictamente prohibido el ingreso con mascarillas de tela u otro tipo.*

Por lo tanto, esta Jefatura de Recursos Humanos les **solicita** realizar la cita correspondiente de acuerdo a lo instruido por el TSC y así cumplir con la presentación de la **actualización anual Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos 2020**, y **una vez presentada la misma deberá remitir copia de la Constancia emitida por ese ente al Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad.**

Tegucigalpa, M D C, **26 de agosto del 2020.**

**Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez**  
**Jefe de Recursos Humanos Interina**